



CARGO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 103-2021-MPH/A.

Huanta, 05 de mayo de 2021.

VISTO:

El Informe N° 140-2021-MPH/OGRD/DAPS, de fecha 04 de mayo de 2021, de la Oficina de Gestión de Riesgos de Desastres, solicita la actualización de la conformación del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Huanta, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos Local con Autonomía Política, Economía y Administración en asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Ley N° 048-2011-PCM, se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, como sistema internacional sinérgico, descentralizado y participativo con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligro o minimizar sus efectos, asimismo evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgos de Desastres;

Que, por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 29664, estableciendo en su artículo 11 las funciones que cumplen los Gobiernos Regionales y Locales en concordancia con lo establecido en la Ley N° 29664 y las leyes Orgánicas respectivas que “Los Presidentes Regionales y los Alcaldes, constituyen y presiden los Grupos de Trabajo en Gestión de Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de gestión de riesgo de desastres en el ámbito de su competencia. Estos grupos coordinarán y articularán la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco de SINAGERD. Los grupos de trabajo estarán integrados por los responsables de los órganos y unidades orgánicas competentes de sus respectivos gobiernos, los órganos y unidades orgánicas de los Gobiernos Regionales y Locales deberán incorporar e implementar en su gestión, los procesos de: estimación, prevención, reducción del riesgo, reconstrucción, preparación, respuesta y rehabilitación;

Que, mediante la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD, aprobado por Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM. Aprobarán los “Lineamientos para la Construcción y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobiernos”, lineamientos que son de aplicación para las Entidades Públicas del Gobierno Nacional, Regional y Gobiernos Locales;

Que, mediante el Informe N° 140-2021-MPH/OGRD/DAPS, de fecha 04 de mayo de 2021, de la Oficina de Gestión de Riesgos de Desastres, solicita la actualización de la conformación del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Huanta, en cumplimiento de la Ley N° 29664 del Sistema de Gestión de Riesgo de Desastres y su reglamento;

Que, por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, y en uso de sus facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR Y CONSTITUIR, el Grupo

de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Huanta, en cumplimiento



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

a la Ley N° 29664-Ley del Sistema de Gestión de Riesgo de Desastres, como su Reglamento y la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD, integrado de la siguiente manera:

- **Presidente** : **RENOL SILBIO PICHARDO RAMOS**
Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huanta.
- **Secretario Técnico del Grupo de Trabajo** : **DAVID ABEL PAREJA SÁNCHEZ**
Jefe de Oficina de Gestión de Riesgos de Desastres.
- **Miembro 1** : **Abog. CIRO ALEGRÍA LEÓN**
Gerente Municipal.
- **Miembro 2** : **C.P.C ADRIÁN NAVARRO PÉREZ**
Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto.
- **Miembro 3** : **Lic. PELAGIO ÑAUPA GÁLVEZ**
Director de la Oficina Administración y Finanzas.
- **Miembro 4** : **Abog. WILLIAM JONISLLA ALFARO**
Director de la Oficina de Asesoría Jurídica.
- **Miembro 5** : **Lic. WALTER SANTOS INCA HUARCAYA**
Gerente de Desarrollo Humano e Inclusión Social.
- **Miembro 6** : **ING. MÁXIMO JAIME RODRÍGUEZ ENCISO**
Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental.
- **Miembro 7** : **Ing. AMÉRICO AGUILA PÉREZ**
Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial.
- **Miembro 8** : **Prof. RODOLFO PALOMINO ROJAS**
Gerencia de Servicios Públicos Locales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 16-2021-MPH/A, de fecha 27 de enero de 2021 y demás actos resolutivos que se opongan a la presente disposición.

ARTÍCULO TERCERO.- El Grupo de Trabajo Constituido en el Artículo Primero de la presente Resolución, asumirá las funciones establecidas en la Ley de creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM y la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD "Lineamientos para la construcción y funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la gestión del Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno, aprobado por Resolución Ministerial N° 176-2012-PCM.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a los integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo y Desastres designado en el artículo primero, conforme a la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



06 MAY 2021



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

Renol Silbio Pichardo Ramos
ALCALDE



05 MAY 2021



07 MAY 2021
al resolución en copia

Jr. Razubuilca N° 183 - Huanta
municipalidadhuantarp@gmail.com
www.munihuanta.gob.pe
066-322141 - 066-322021

"Nueva visión,
para una nueva Gestión"

